



Comunidad de Madrid

Anexo 2

Programa Profesional “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería”

1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN:

Denominación	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	Código: AGAP01
Familia profesional	ACTIVIDADES AGRARIAS	
Cualificación Profesional	AGA164_1: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	
Competencia general	Ejecutar operaciones auxiliares para la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, así como para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería, siguiendo instrucciones de superiores o plan de trabajo, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección del medio ambiente.	
Unidades de Competencia	UC0520_1: Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería. UC0521_1: Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes. UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	
Entorno profesional	<p>Ámbito profesional: Desarrolla su actividad profesional en empresas públicas, ya sea de la administración local, autonómica o general del Estado, en el área de medioambiente, así como en empresas privadas dedicadas a la instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, y a la producción de plantas. Así mismo está capacitado para realizar tratamientos plaguicidas con nivel básico, según la actividad regulada por la normativa correspondiente.</p> <p>Sectores productivos: Se ubica en el sector agrario, dentro del subsector de jardinería, en las siguientes actividades productivas: - Servicios públicos de parques, jardines y zonas verdes. - Empresas de jardinería. - Viveros - Centros de Jardinería</p> <p>Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados: Peón de jardinería. Peón de vivero. Peón de centros de jardinería. Peón de campos deportivos.</p>	
Formación Asociada: Módulos profesionales	3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería. 3055. Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes. 3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes. 3009. Ciencias aplicadas I. 3011. Comunicación y sociedad I. 3058. Formación en centros de trabajo.	
Correspondencia entre módulos profesionales y unidades de competencia para su acreditación	Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
	3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	UC0520_1: Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.
	3055. Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.	UC0521_1: Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.
	3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.



Comunidad de Madrid

2. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

Familia profesional: Actividades Agrarias				
Programa Profesional: ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA				
Duración: 1000 horas			Código: AGAP01	
<i>Módulos profesionales</i>			<i>Centro Educativo</i>	<i>Centro de Trabajo</i>
<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>Duración del currículo (horas)</i>	<i>30 semanas por curso académico (h/s)</i>	<i>4 semanas (horas) (1)</i>
3009	Ciencias Aplicadas I	130	5	
3011	Comunicación y Sociedad I (2)	190	7	
3053	Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	200	7	
3055	Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.	110	4	
3056	Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	120	4	
3058	UF: Prevención de riesgos laborales	60	2	
	Tutoría	30	1	
3058	UF: Formación en centros de trabajo viveros y jardines	160		160
HORAS TOTALES		1.000	30	160

- (1) Cuando el programa Profesional tenga una duración superior al curso académico, las 160 horas asignadas a esta unidad formativa podrán distribuirse en un número superior de semanas, siendo el límite máximo el de ocho semanas.
- (2) Cuando este módulo profesional se divida en las unidades formativas: "Comunicación en Lengua Castellana y Sociedad" y "Comunicación en Lengua Inglesa", el horario semanal asignado a cada uno de ellos será, con carácter general, de 5 horas y 2 horas, respectivamente.

3. REQUISITOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES.

<i>Denominación del espacio formativo</i>	<i>Superficie (m² para 15 alumnos)</i>
AULA POLIVALENTE	45
TALLER AGRARIO	70
ALMACÉN	90
VIVERO	750
ZONA DE JARDÍN CON ESPACIO SIN AJARDINAR	Mínimo 40
UMBRÁCULO	150

Nota: Los centros con autorización para impartir el perfil profesional de ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que, según lo dispuesto en la disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10 de diciembre), dejan de impartirse a partir del curso 2014-2015, si obtienen autorización para impartir este Programa Profesional, podrán desarrollar las enseñanzas en las instalaciones que venían utilizando para dicho Programa de Cualificación Profesional Inicial.